

LA «DECLARACIÓN DE CONSENSO
DE EXPERTOS SOBRE LA CIENCIA
RELATIVA AL VIH EN EL CONTEXTO
DEL DERECHO PENAL»

**INFORME DE IMPACTO DE CINCO
AÑOS: INCORPORAR LA CIENCIA
A LA JUSTICIA**

JULIO DE 2023



**HIV JUSTICE
WORLDWIDE**



AGRADECIMIENTOS

Este informe fue redactado por Alison Symington y editado por Edwin J. Bernard, con la investigación adicional de Sofía Vázquez y Sylvie Beaumont.

Agradecemos sinceramente a los veinte coautores de la «Declaración de consenso de expertos sobre la ciencia relativa al VIH en el contexto del derecho penal», al equipo de HIV Justice Network y a los socios de la coalición de HIV JUSTICE WORLDWIDE, así como a los colegas de la Sociedad Internacional de Sida (IAS), la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), el *Journal of the International AIDS Society* (JIAS) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA).

También agradecemos la valentía y el compromiso de los científicos, proveedores de atención de la salud, abogados, defensores y activistas que están incorporando la ciencia a la justicia e impulsar reformas de las leyes, políticas y prácticas que regulan de modo inadecuado y castigan a las personas que viven con el VIH. Sin ellos, el cambio progresivo no sería posible.

PUBLICADO POR:

HIV Justice Network, por encargo de HIV JUSTICE WORLDWIDE,
Eerste Helmersstraat 17 B3, 1054 CX Amsterdam, The Netherlands

www.hivjustice.net

www.HIVJUSTICEWORLDWIDE.org

Coordinación de producción: Nicholas Feustel

Diseño: Raffaele Teo

Traducción: Marcela Sariago

Revisión de la traducción: Sofia Varguez

Algunos derechos reservados: El presente documento puede ser compartido, copiado, traducido, revisado y distribuido libremente, total o parcialmente, pero no puede ser comercializado ni utilizado con propósitos comerciales. Solo las traducciones, adaptaciones y reproducciones autorizadas pueden llevar los logos de HIV Justice Network.

Las consultas deben dirigirse a:

ecs@hivjustice.net

© Julio de 2023 HIV Justice Network

Agradecemos la contribución financiera de Robert Carr Fund a la producción del presente informe.



Cita sugerida: A. Symington. *La «Declaración de consenso de expertos sobre la ciencia relativa al VIH en el contexto del derecho penal».*
Informe de impacto de cinco años: Incorporar la ciencia a la justicia.
HIV Justice Network, Ámsterdam, julio de 2023.





ÍNDICE

- 4 Resumen ejecutivo**

- 6 Antecedentes de la Declaración de Consenso de Expertos: la discrepancia de las leyes sobre el VIH respecto a la ciencia**

- 8 La «Declaración de consenso de expertos sobre la ciencia relativa al VIH en el contexto del derecho penal»**

- 12 Impacto de la Declaración de Consenso de Expertos**

- 13** 1. La Declaración de Consenso de Expertos ha sido fundamental para la defensa exitosa en los tribunales.

- 17** 2. La Declaración de Consenso de Expertos ha sido una herramienta eficaz para campañas de incidencia exitosas.

- 20** 3. La Declaración de Consenso de Expertos ha sido útil para iniciativas de educación y de creación de conciencia.

- 23 La pertinencia continua de la Declaración de Consenso de Expertos**





RESUMEN EJECUTIVO

En 2018, veinte destacados científicos especializados en el VIH publicaron la «Declaración de consenso de expertos sobre la ciencia relativa al VIH en el contexto del derecho penal» (la Declaración de Consenso de Expertos), con el fin de abordar el mal uso de la ciencia relativa al VIH en las leyes punitivas y procesamientos penales de personas que viven con el VIH por actos relacionados con actividades sexuales, morder o escupir.¹ La Declaración de Consenso de Expertos fue el resultado de una asociación entre la Sociedad Internacional de Sida (IAS), la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la coalición HIV JUSTICE WORLDWIDE. El proceso consistió en llevar a cabo un detallado análisis de los mejores datos disponibles de investigaciones científicas y médicas sobre la transmisión del VIH, la eficacia de los tratamientos y la ciencia forense.

La Declaración de Consenso de Expertos manifestó un consenso con relación a tres temas:

- 01** **la posibilidad de transmisión del VIH a través de diversos actos individuales;**
- 02** **el daño de la infección del VIH; y**
- 03** **la habilidad de probar científicamente la transmisión del VIH.**



Más de 70 científicos de 46 países respaldaron la declaración antes de su publicación en el Journal of the International AIDS Society (JIAS). La declaración fue lanzada durante una conferencia de prensa de AIDS 2018 y generó una cobertura mediática a nivel mundial. Las traducciones al español, el francés y el ruso se publicaron de forma inmediata y posteriormente aparecieron las versiones en alemán, checo y mandarín.

Sobre la base de un informe de antecedentes inicial, publicado en 2020,² HIV Justice Network (HJN) llevó a cabo nuevas investigaciones entre abril y julio de 2023 para examinar el impacto de la Declaración de Consenso de Expertos en las causas judiciales y el trabajo de incidencia durante los cinco años desde su publicación.

1 F. Barré-Sinoussi, S. S. A. Karim, Jan Albert, L. G. Bekker, C. Beyrer, P. Cahn, A. Calmy, B. Grinsztejn, A. Grulich, A. Kamarulzaman, N. Kumarasamy, M. R. Loutfy, K. M. El Filali, S. Mboup, J. S. G. Montaner, P. Munderi, V. Pokrovsky, A. M. Vandamme, B. Young y P. Godfrey-Faussett. «Declaración de consenso de expertos sobre la ciencia relativa al VIH en el contexto del derecho penal». *Journal of the International AIDS Society (JIAS)*, 25 de julio de 2018. Disponible en: https://onlinelibrary.wiley.com/action/downloadSupplement?doi=10.1002%2Fjia2.25161&file=jia225161-sup-0003-Sup_MaterialS3.pdf

2 S. Cameron. *Use of the Expert Consensus Statement on the Science of HIV in the Context of Criminal Law. Interim Scoping Report: July 2018-June 2020*. (HIV Justice Network, 2020).

Según nuestros hallazgos, la Declaración de Consenso de Expertos ha cumplido tres funciones:

1

La Declaración de Consenso de Expertos ha sido fundamental para la defensa exitosa en los tribunales (el propósito principal del proyecto)

Se ha utilizado para apoyar los argumentos de la defensa en muchas causas, en litigios estratégicos poniendo a prueba la constitucionalidad de leyes altamente problemáticas y como pruebas en causas judiciales cuestionando la legislación sobre la sodomía. También se han retirado acusaciones antes de recurrir al tribunal en algunos casos en que la declaración se ha utilizado para demostrar a los fiscales que no había riesgo de transmisión del VIH y, por lo tanto, tampoco había razones para ir a juicio.

La declaración fue crucial para absolver a personas que viven con el VIH y/o impugnar constitucionalmente leyes sobre el VIH en Taiwán, Canadá, Colombia, Lesoto, Kenia y Uganda.

2

La Declaración de Consenso de Expertos ha sido una herramienta eficaz para campañas de incidencia exitosas (el propósito secundario del proyecto)

Constituye una fuente de información accesible y autorizada sobre el VIH que contrarresta el estigma, la discriminación y la desinformación generalizadas sobre el VIH que provocan la criminalización. La declaración ha desempeñado un papel clave en el marco de los esfuerzos de reforma legislativa en Canadá, Marruecos, República Checa, Bielorrusia, Zimbabue y Burkina Faso.

3

La Declaración de Consenso de Expertos ha sido útil para iniciativas de educación y de creación de conciencia

El «continuo de riesgo» que se describe en la declaración es accesible y claro, y, por lo tanto, es útil en diversos contextos. Por ejemplo, se suele citar como fuente autorizada sobre el riesgo de transmisión del VIH en los trabajos académicos e informes de investigación; se distribuye en sesiones y cursos de capacitación; y se utiliza como base para los debates con responsables de la formulación de políticas, autoridades de la salud pública y medios de comunicación.

A los cinco años de su publicación, la Declaración de Consenso de Expertos sigue siendo pertinente, exacta y sumamente útil. Los estudios más recientes reafirman sus conclusiones, reforzando el mensaje global respecto a que la ciencia no respalda la criminalización del VIH. La declaración ha reactivado la conversación a nivel mundial sobre la criminalización del VIH y la importancia de que las leyes y políticas estén basadas en la ciencia y las pruebas.

La lucha para acabar con la criminalización del VIH no puede basarse solo en la ciencia. Sin embargo, la Declaración de Consenso de Expertos puede ayudar a limitar los procesos penales injustos mientras nos esforzamos por acabar con el estigma y la discriminación relacionadas con el VIH y las desigualdades estructurales que propician la criminalización.



ANTECEDENTES DE LA DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS: LA DISCREPANCIA DE LAS LEYES SOBRE EL VIH RESPECTO A LA CIENCIA

A pesar del progreso extraordinario de la ciencia relativa al tratamiento y la prevención del VIH durante los últimos años del S. XX y primeros años del S. XXI, en muchos países se señala y discrimina a las personas que viven con el VIH sobre la base de leyes punitivas y una aplicación de la ley enraizada una noción obsoleta sobre el riesgo y el daño relacionados con el VIH.

Si bien las circunstancias que llevan a los procesos penales relativos al VIH varían de forma considerable, por lo general involucran a una persona que vive con el VIH de quien se alega que no reveló su estado serológico positivo antes de una relación sexual. A las personas con el VIH también se las somete a procesos penales por morder, escupir, rasguñar y amamantar. Las condenas generalmente resultan en penas privativas de libertad, incluso cuando no ha habido una intención de causar daño, cuando no ha sido posible la exposición al VIH y/o cuando la transmisión no ha sido alegada ni demostrada más allá de toda duda razonable. Este fenómeno es conocido como criminalización del VIH: la aplicación injusta de las leyes penales a las personas que viven con el VIH sobre la única base de su estado serológico.

El progreso científico fortaleció el trabajo de incidencia contra la criminalización del VIH, cuyo resultado fue que varias jurisdicciones revisaran sus leyes penales o políticas procesales. Países Bajos fue el primer país que consideró la carga viral baja como indicador del riesgo de infección con el VIH en el marco de los procesamientos (en 2005). Como resultado, se logró que en la práctica se limitara la criminalización, y solo se mantuvo como delito la exposición o transmisión intencional.³

Tras la influyente «Declaración Suiza» (publicada en enero de 2008), un número cada vez mayor de tribunales, ministerios gubernamentales y autoridades fiscales reconocieron el impacto de la terapia antirretroviral en la reducción del riesgo tanto de la exposición al VIH como de transmisión del virus. Entre estas entidades, se incluyen el Tribunal de Justicia de Ginebra, Suiza (2009); el Ministerio de Justicia de Austria (2010), el Tribunal de Apelaciones de Manitoba, Canadá (2010), el Ministerio de Justicia de Dinamarca (2011), la orientación de la Fiscalía General del Estado de Inglaterra y Gales (2011), la orientación de la Oficina de la Corona y la Oficina del Fiscal de Escocia (2012); el Tribunal de Apelaciones de Skåne y Blekinge, Suecia, y el Ministerio de Salud y Asuntos Sociales de Suecia (2013); y el Tribunal Supremo de Iowa (2014).⁴

³ E. J., Bernard y S. Cameron, *Advancing HIV Justice 2: Building momentum in global advocacy against HIV criminalisation* (HIV Justice Network & the Global Network of People Living with HIV (GNP+), 2016), p. 16. [*Advancing HIV Justice 2*]

⁴ *Ibid.*

En 2013, ONUSIDA emitió una detallada [nota orientativa](#), en la que recomendaba que los procesamientos penales en ausencia de transmisión deben ser excepcionales. Estos procesamientos deben exigir pruebas de un estado mental doloso apropiado y limitarse a circunstancias en que exista un riesgo significativo de infección del VIH. En concreto, la nota orientativa desaconseja los procesamientos en casos de una baja carga vírica y/o un tratamiento eficaz contra el VIH.⁵

Los científicos y médicos de Australia, Canadá, Suecia y Suiza también han emitido declaraciones de consenso nacionales con relación al VIH para su uso en contextos jurídicos dentro de sus respectivos países.



A pesar de este progreso, los procesamientos por la no revelación del estado serológico, la exposición potencial o percibida al VIH y/o la transmisión no intencional del virus continuaron y, hasta 2016, se había registrado informes sobre estos procesamientos en al menos 61 países.⁶ Indudablemente, un gran número de actores del sistema jurídico penal —como jueces, fiscales y policías—, además de responsables de la formulación de políticas y legisladores, no reconocían la importancia de los avances más recientes de la ciencia relativa al VIH. La ciencia y la ley hablaban distintos idiomas, y sin duda había una falta de comunicación. Además, mientras que la ley —basada en precedentes y estados jurídicos— solía retroceder, la ciencia relativa al VIH avanzaba rápidamente. Era necesario explicar de forma clara, exacta y autorizada al sistema jurídico penal la ciencia pertinente para prevenir nuevos errores judiciales.

Sobre la base de estas injusticias, nace la idea de una declaración de consenso de expertos. La «Declaración de consenso de expertos sobre la ciencia relativa al VIH en el contexto del derecho penal» de 2018 fue creada para asistir a los expertos científicos brindando pruebas en las causas penales, y para incentivar a los gobiernos y a quienes trabajan en el sistema de justicia penal a asegurarse de que los conocimientos científicos correctos y completos sirvieran de base para cualquier aplicación de las leyes penales en las causas relativas al VIH.

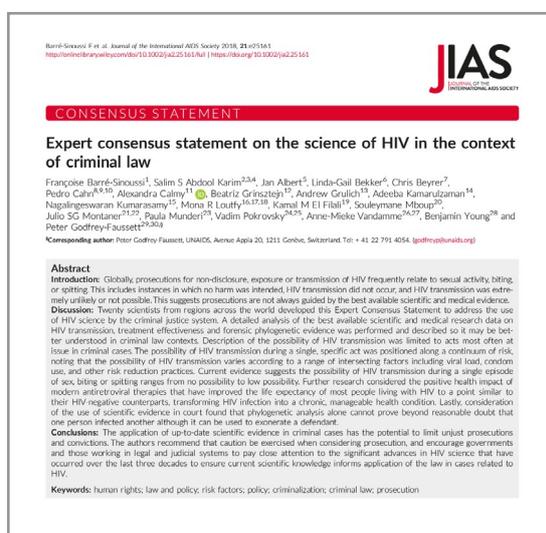
5 ONUSIDA, *Nota Orientativa 2013. Poner fin a la penalización excesiva por la no revelación, exposición y transmisión del VIH*.

6 *Advancing HIV Justice 2.*, p. 11. Para los datos más recientes, consulte la Base de Datos Mundial sobre Criminalización del VIH, de HJN.



LA «DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS SOBRE LA CIENCIA RELATIVA AL VIH EN EL CONTEXTO DEL DERECHO PENAL»

La «Declaración de consenso de expertos sobre la ciencia relativa al VIH en el contexto del derecho penal» (la Declaración de Consenso de Expertos) fue redactada conjuntamente por veinte de los científicos especializados en el VIH más destacados del mundo, con el fin de explicar las pruebas actuales para facilitar su comprensión en los contextos del derecho penal. Originalmente, se publicó en el *Journal of the International AIDS Society* (JIAS), una revista científica con artículos revisados por pares, en julio de 2018. Entre sus autores, se incluyen Françoise Barré-Sinoussi, viróloga ganadora del Premio Nobel, presidentes actuales y pasados de la Sociedad Internacional de Sida, especialistas en enfermedades infecciosas y epidemiólogos galardonados, y eminentes científicos clínicos.



La Declaración de Consenso de Expertos fue redactada por veinte eminentes científicos especializados en el VIH de diversos lugares del mundo:

Françoise Barré-Sinoussi (Francia), Salim S. Abdool Karim (Sudáfrica), Jan Albert (Suecia), Linda-Gail Bekker (Sudáfrica), Chris Beyrer (EE. UU.), Pedro Cahn (Argentina), Alexandra Calmy (Suiza), Beatriz Grinsztejn (Brasil), Peter Godfrey-Faussett (Reino Unido), Andrew Grulich (Australia), Adeeba Kamarulzaman (Malasia), Nagalingeswaran Kumarasamy (India), Mona Rafik Loutfy (Canadá), Kamal Marhoum El Filali (Marruecos), Souleymane Mboup (Senegal), Julio S. G. Montaner (Canadá), Paula Munderi (Uganda), Vadim Pokrovsky (Rusia), Anne-Mieke Vandamme (Bélgica) y Benjamin Young (EE. UU.).

Los autores llevaron a cabo un detallado análisis de los datos científicos sobre transmisión del VIH, la eficacia del tratamiento y pruebas forenses, priorizando los datos de investigaciones de la más alta calidad obtenidos de ensayos clínicos aleatorios y estudios comparativos (es decir, estudios de cohortes, estudios de control de casos y estudios de control históricos). Participaron en numerosas rondas de debates para alcanzar acuerdos sobre la mejor manera de resumir y explicar las pruebas.

La declaración manifestó un consenso con relación a tres temas:

- la posibilidad de transmisión del VIH a través de diversos actos individuales;
- el daño de la infección del VIH; y
- la factibilidad de probar científicamente la transmisión del VIH.

Los autores plantearon que la posibilidad de transmisión del VIH durante un solo acto de actividad sexual, morder o escupir a lo largo de un «continuo de riesgo» varía en función de una serie de factores interrelacionados, como la carga vírica, el uso de preservativo y otras prácticas de mitigación del riesgo.

Los autores también revisaron los efectos positivos para la salud de las terapias antirretrovirales, que mejoran la expectativa de vida de la mayoría de las personas que viven con el VIH, transformando la infección del VIH en un problema de salud crónica controlable.

Finalmente, explicaron que el análisis filogenético por sí solo no puede demostrar más allá de toda duda razonable que una persona haya infectado a otra persona, aunque sí puede utilizarse para exonerar a una persona inculpada.

Las traducciones de la Declaración de Consenso de Expertos al español, francés y ruso se publicaron de forma inmediata, y posteriormente aparecieron las versiones en alemán, checo y mandarín.



Expertní prohlášení k vědeckým poznatkům o HIV v kontextu trestního práva

Заявление об экспертном консенсусе в отношении научных данных о ВИЧ-инфекции в контексте уголовного права

專家共識聲明：刑法脈絡下的愛滋相關科學

Déclaration de consensus d'experts sur la connaissance scientifique relative au VIH dans le contexte du droit pénal

DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS SOBRE LA CIENCIA RELATIVA AL VIH EN EL CONTEXTO DEL DERECHO PENAL

HIV-Wissenschaft

Expertenkonsens zur

im Kontext des Strafrechts

La Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), la Sociedad Internacional de Sida (IAS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la coalición [HIV JUSTICE WORLDWIDE](#) (HJWW) apoyaron la elaboración de la Declaración de Consenso de Expertos. La declaración final fue respaldada por al menos 70 científicos especializados adicionales de 46 países, así como por IAPAC, IAS y ONUSIDA, y recibió el respaldo tanto de *The Lancet*⁷ como de *British Medical Journal*.⁸

DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS: CONCLUSIONES

«En vista de la evidencia expuesta en el presente documento, recomendamos encarecidamente aumentar la precaución durante los procesamientos penales, en particular valorando con cuidado la evidencia científica actual sobre los daños y riesgos relacionados con el VIH. Esto es fundamental para reducir el estigma y la discriminación, así como para evitar errores judiciales.

En este contexto, esperamos que la presente Declaración de Consenso anime a los Gobiernos y a las partes que trabajan en los sistemas jurídicos y judiciales a prestar especial atención a los significativos avances que se han producido a lo largo de los tres últimos decenios en la esfera científica del VIH, y a que hagan todo lo posible para que la aplicación del derecho penal en los casos vinculados al VIH se fundamente en la comprensión correcta y completa de los conocimientos científicos actuales.»



La Declaración de Consenso de Expertos se lanzó oficialmente el 25 de julio de 2018, con ocasión de la XXII Conferencia Internacional sobre el Sida (AIDS 2018). El problema de la criminalización del VIH fue un tema central de AIDS 2018, ya que atrajo considerablemente más atención que en las conferencias anteriores.

En la sesión plenaria de apertura, el sobreviviente de la criminalización del VIH Robert Suttle (Sero Project) y Allan Maleche (KELIN) hablaron sobre la criminalización del VIH. La conferencia de prensa en la que se anunció la Declaración de Consenso de Expertos generó un interés significativo. Es necesario destacar que la cobertura de los medios de comunicación convencionales, las redes sociales y los medios especializados sobre el tema y la declaración fue predominantemente favorable y constructiva. La declaración ayudó a transformar el discurso sobre la criminalización del VIH en una conversación más sensible e informada.



⁷ 'HIV criminalisation is bad policy based on bad science'. *The Lancet HIV*, septiembre de 2018.

⁸ R. Hurley. 'Criminalising HIV transmission is counterproductive and should stop, experts say'. *BMJ*, julio de 2018.



La conferencia de prensa sobre la Declaración de Consenso de Expertos de AIDS 2018. Foto: ONUSIDA

La Declaración de Consenso de Expertos fue posible gracias a una colaboración eficaz entre la ciencia, la medicina, el derecho y la comunidad. Se establecieron colaboraciones entre muchos de los socios del proyecto original. Además, a través de una serie de reuniones de estrategia y de redacción, se establecieron relaciones duraderas de solidaridad y apoyo entre muchos de los autores y otras personas involucradas.



Miembros de HIV JUSTICE WORLDWIDE, celebrando el lanzamiento de la Declaración de Consenso de Expertos en AIDS 2018. Foto: HJWW



IMPACTO DE LA DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS

Sobre la base de un informe de antecedentes inicial, publicado en 2020,⁹ HIV Justice Network (HJN) llevó a cabo, entre abril y julio de 2023, nuevas investigaciones para examinar el impacto de la Declaración de Consenso de Expertos en los procesos penales y el trabajo de incidencia durante los cinco años desde su publicación.

La investigación incluyó un cuestionario a los autores; una encuesta que se distribuyó a través de nuestras redes en español, francés, inglés y ruso; una investigación documental con el uso de varias bases de datos, incluida la [Base de Datos Mundial sobre Criminalización del VIH](#) de HJN, Google Scholar, Dimensions, Altmetric, PlumbX y Mendeley. Entre junio y julio de 2023 se realizaron entrevistas de seguimiento a varios autores, defensores de los derechos humanos y otros activistas.

¿CÓMO HA UTILIZADO LA DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS?

Las personas que respondieron a la encuesta que realizamos entre abril y mayo de 2023 nos dijeron que habían usado la Declaración de Consenso de Expertos con los siguientes propósitos:

- en recursos educacionales sobre la transmisión del VIH y la criminalización del virus;
- para fortalecer sus propios conocimientos sobre la ciencia relativa al VIH;
- en presentaciones sobre la criminalización del VIH durante reuniones científicas o sobre políticas;
- para proporcionar asesoramiento o recomendaciones a gobiernos u organismos de salud pública sobre el uso del derecho penal con relación a la no revelación del estado serológico, la exposición al VIH o la transmisión del virus;
- al impartir capacitación a actores del sistema jurídico penal, estudiantes de medicina, organizaciones de la sociedad civil y/o personas que viven con el VIH;
- para ayudar a elaborar orientaciones para fiscales a nivel internacional y nacional;
- en investigaciones y trabajo de incidencia sobre filogenia y vigilancia molecular del VIH;
- para apoyar los debates de políticas con organismos de salud pública en el ámbito del acceso a la reproducción asistida y la adopción para personas que viven con el VIH¹⁰; y
- al redactar artículos de opinión o dar entrevistas a los medios de comunicación.



⁹ S. Cameron. *Use of the Expert Consensus Statement on the Science of HIV in the Context of Criminal Law. Interim Scoping Report: July 2018-June 2020.* (HIV Justice Network, 2020).

¹⁰ Eurasian Women's Network on AIDS. HIV Criminalisation Scan in the countries of Eastern Europe and Central Asia for 2018-22. Disponible en ruso en: https://academy.hivjustice.net/wp-content/uploads/2023/04/EWNA-HIV-Criminalization-Scan-2023_rus.pdf y en una versión de traducción automática al inglés en: https://academy.hivjustice.net/wp-content/uploads/2023/04/EWNA-HIV-Criminalization-Scan-2023_eng.pdf

1

LA DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS HA SIDO FUNDAMENTAL PARA LA DEFENSA EXITOSA EN LOS TRIBUNALES

La Declaración de Consenso de Expertos ha sido una herramienta útil en casos judiciales de varias jurisdicciones, sirviendo como prueba importante sobre los riesgos de transmisión asociados con el VIH. Se ha utilizado para apoyar los argumentos de defensa en muchos casos (el propósito principal del proyecto), en litigios estratégicos, poniendo a prueba la constitucionalidad de leyes altamente problemáticas, y en causas judiciales, cuestionando las leyes sobre la sodomía. También se han retirado acusaciones antes de recurrir al tribunal en algunos casos en los que la declaración se ha utilizado para demostrar a los fiscales que no había riesgo de transmisión del VIH y, por lo tanto, tampoco había razones para ir a juicio.

Desde la publicación de la declaración, por lo menos nueve de los autores han proporcionado pruebas científicas o médicas, que han hecho que se retiraran los cargos; ha resultado útil para la defensa en una causa penal; o ha apoyado litigios estratégicos desafiando la criminalización del VIH.

El doctor Benjamin Young, uno de los autores de la Declaración de Consenso de Expertos, ha proporcionado pruebas expertas en tres causas penales relativas al VIH en Estados Unidos. El doctor Young nos dijo que los expertos médicos y/o científicos desempeñan un importante papel en la defensa de las personas acusadas de no revelación del estado serológico o de exposición al virus, ya que, por lo general, los conocimientos sobre el VIH de los abogados y jueces son escasos. Frecuentemente, se presentan cargos cuando los hechos no justifican el procesamiento. Los testigos expertos rechazan las acusaciones presentando la correspondiente información médica y/o científica.

Young explicó que a los médicos les resulta incómoda y ajena la naturaleza de enfrentamiento de los procesos penales, especialmente el contra-interrogatorio. En un intento de desacreditar al testigo, los fiscales cuestionan sus conocimientos especializados y sus credenciales, algo que resulta muy ofensivo. Esta es una de las razones por las que considera que la Declaración de Consenso de Expertos es tan útil. «La Declaración de Consenso de Expertos sirve verdaderamente como un escudo contra cualquier nuevo ataque a la reputación», afirma. Según explica, esto «se debe a que ya no estás presentando solo tu opinión personal según tus conocimientos especializados, sino la opinión consensuada de destacados expertos de distintos lugares del mundo. Es una opinión indiscutible.



Doctor Benjamin Young,
jefe del equipo mundial de directores
médicos de ViiV Healthcare

Al preparar una declaración jurada para una causa, el doctor Young cita directamente la Declaración de Consenso de Expertos. De esta manera, la declaración facilita el trabajo de los expertos, explica. Los expertos no necesitan buscar cada uno su propia manera de explicar la información, sino que pueden basarse en las explicaciones claras y concisas expresadas en la declaración. Al citar la declaración —una publicación revisada por pares y redactada por autores excepcionales— aporta un grado adicional de autoridad y seriedad a la prueba que presentan.

Además de en las causas judiciales, el doctor Young también utiliza la Declaración de Consenso de Expertos en sus clases, presentaciones y capacitaciones. Considera que la diversidad geográfica de los autores de la declaración le agrega valor porque no se ve como algo «extranjero», ya que puede mencionar a un autor o firmante local.

Piensa que la declaración es un buen punto de partida para hacer un llamado a la acción en el ámbito de la criminalización del VIH. «La declaración aporta credibilidad a los esfuerzos dirigidos a aumentar la visibilidad de un tema».

TAIWÁN

En 2017, un hombre que vivía con el VIH fue acusado de tener sexo oral sin revelar su estado seropositivo a su pareja. El virus no se transmitió. El fiscal determinó que el hombre había violado la Ley de Prevención de Infección con el Virus de Inmunodeficiencia Humana y Protección de los Derechos de las Personas Infectadas, y fue acusado de intentar infectar a otra persona. El juez competente consideró las pruebas científicas sobre el riesgo de transmisión del VIH, incluidas las pruebas de la Declaración de Consenso de Expertos, junto con el historial de tratamiento del acusado. El juicio inicial halló que no había riesgo de transmisión del VIH en las circunstancias, y el Tribunal Supremo confirmó el [veredicto de no culpabilidad en julio de 2022](#).

«Tradujimos la declaración al mandarín con el fin de hacerla accesible y pertinente para Taiwán. Debido a que la Declaración de Consenso de Expertos tiene el propósito específico de abordar el VIH en el contexto del derecho penal, abarca situaciones hipotéticas concretas que, por lo general, son consideradas polémicas desde el punto de vista de los jueces y los agentes del orden, como el sexo oral. Si bien, para nosotros la idea de que esto amerite un juicio podría resultar absurda, era algo bastante nuevo para los jueces y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Debido a que la declaración está redactada por científicos muy conocidos en todo el mundo, se consideró una prueba convincente y proporcionó una explicación muy clara al tribunal para entender la ciencia relativa al VIH, gracias a lo cual se logró, en última instancia, la absolución.»



Fletcher Chiu, Asociación para la defensa de los derechos de las personas con VIH/SIDA de Taiwán (PRAA)

CANADÁ

Los defensores canadienses, cuando intervienen en casos y/o asisten a los abogados defensores, siempre utilizan tanto la [«Canadian Consensus Statement on HIV and its Transmission in the Context of Criminal Law»](#) (Declaración de consenso canadiense sobre el VIH y su transmisión en el contexto del derecho penal) como la Declaración de Consenso de Expertos. Se aseguran de que las declaraciones se incluyan en los antecedentes del caso, sean consultadas por los expertos médicos que son llamados a testificar y/o sean incluidas en las alegaciones de sus intervinientes.

En 2022, un [tribunal de apelaciones](#) revocó la condena de una persona que vive con el VIH que había sido sentenciada a más de tres años de cárcel y a su inclusión en el registro de delincuentes sexuales en 2013 debido a la no revelación de su estado serológico.¹¹ Sobre la base de nuevas pruebas expertas que demostraban que no había ninguna posibilidad de transmisión del VIH a través del acto sexual porque estaba tomando medicamentos antirretrovirales y tenía una carga vírica indetectable en el respectivo momento, la mujer fue absuelta, casi una década después de su condena. En 2022, otra condena fue revocada por un [tribunal de apelaciones](#), que absolvió a una persona que vivía con el VIH al cabo de cinco años de su condena. Sobre la base de nuevas pruebas de una persona experta en el VIH, el tribunal aceptó que, debido a que esta carga vírica era constantemente tan baja, la posibilidad de transmisión era insignificante.¹²

¹¹ R. v. Murphy, 2022 ONCA 615 (CanLII).

¹² R. v. Rubara, 2022 ONCA 694 (CanLII).

LESOTO

El [Tribunal Supremo de Lesoto](#), actuando como tribunal constitucional, declaró que un artículo de la Ley de Delitos Sexuales era inconstitucional. Las disposiciones imponían pruebas del VIH obligatorias para las personas acusadas de delitos sexuales y posteriormente imponía una condena a muerte a las personas que resultaran seropositivas. El Tribunal dictaminó que la disposición violaba la Constitución hasta tal punto que la ley imponía una condena a muerte únicamente sobre la base del estado serológico de la persona. Este hecho es discriminatorio y equivale a un tratamiento inhumano. El Tribunal dijo que las personas condenadas por delitos sexuales deben ser declaradas culpables en función de las circunstancias atenuantes o agravantes, y no debido al estado serológico. La ley debe ser interpretada de manera que no se exija una condena a muerte obligatoria a una persona que vive con el VIH.¹³

Linda-Gail Bekker, doctora y catedrática sudafricana y una de las autoras de la Declaración de Consenso de Expertos, presentó una prueba pericial en el caso, citando la declaración. Su declaración jurada concluyó con una serie de convincentes afirmaciones, a saber:

28. QUE se ha logrado un tremendo progreso en el marco de la prevención y el tratamiento del VIH. Gracias a los destacados avances en la ciencia, el VIH ya no es equivalente a una condena a muerte. Con un acceso adecuado a tratamiento, el VIH es una enfermedad crónica controlable. Las personas que viven con el VIH pueden llevar vidas largas, saludables y plenas. El tratamiento eficaz también puede eliminar la posibilidad de transmisión a través de las relaciones sexuales. Con una carga vírica indetectable, el VIH es intransmisible (I=I). Esto significa que una persona que vive con el VIH y que recibe una terapia antirretroviral eficaz no puede transmitir el virus a través de las relaciones sexuales.

29. QUE los temores, el estigma y la discriminación con relación al VIH aún presentes frenan el progreso en el marco de la prevención y el tratamiento del VIH. El estigma y la discriminación impiden a las personas que viven con el VIH y a quienes corren el riesgo de infectarse con el virus solicitar la prueba, revelar su estado y acceder a atención y tratamientos.

30. QUE las leyes que castigan a las personas que viven con el VIH debido a su estado podrían no reflejar los avances científicos recientes.

31. QUE las leyes penales a veces se aplican en contra de las personas que viven con el VIH de una manera que no es coherente con las pruebas médicas y científicas disponibles, exagerando tanto el riesgo de transmisión del VIH como el potencial de daño en caso de una transmisión real. Estos conocimientos limitados sobre los avances científicos con relación al VIH pueden tener como consecuencia errores judiciales.

32. QUE las leyes o los procesamientos que son incoherentes con las pruebas científicas pueden reforzar el estigma y, en consecuencia, socavar los esfuerzos para abordar la epidemia del VIH.

33. QUE, para responder a la epidemia, es necesario adoptar medidas basadas en las pruebas y los derechos humanos que incentiven y faciliten al mismo tiempo el acceso a las pruebas y el tratamiento, incluido el acceso al tratamiento posterior a la exposición en casos de agresiones sexuales.¹⁴

El litigio fue respaldado por Southern Africa Litigation Centre (SALC), AIDS and Rights Alliance for Southern Africa (ARASA), HIV Legal Network, HIV Justice Network (HJN), Kenya Legal & Ethical Issues Network on HIV and AIDS (KELIN), y Lesotho Network of People Living with HIV and AIDS (LENEPWHA).

¹³ *M K v Director of Public Prosecutions and Others* (CONST 5 of 2020) [2022] LSHC 238.

¹⁴ Declaración jurada, 26 de febrero de 2020.

COLOMBIA

En 2019, la Corte Constitucional de Colombia eliminó la sección del código penal que penalizaba la exposición al VIH y la hepatitis B y la transmisión de estos virus. La Corte consideró que la ley no superó la prueba de proporcionalidad porque no es una medida necesaria o eficaz para su propósito previsto, y que violaba los principios de igualdad.¹⁵ Esta impugnación constitucional fue apoyada por los *amicus curiae* del Juez Edwin Cameron (asistido por la coalición HIV JUSTICE WORLDWIDE) y ONUSIDA, ambas partes haciendo referencia a la Declaración de Consenso de Expertos.¹⁶

KENIA Y UGANDA

La Declaración de Consenso de Expertos también se presentó como prueba en dos impugnaciones constitucionales en curso. En Kenia, se impugnó el [artículo 26 de la Ley de Delitos Sexuales](#), que se relaciona con la exposición al VIH o la transmisión del virus, incluyendo casos no relacionados con delitos sexuales. En Uganda, se impugnaron los artículos 18(2)(e) & (h), 41, 43(1) y 44 de la [Ley de Prevención y Control del VIH y el Sida](#). Tras las decepcionantes decisiones que desestimaron estas impugnaciones en 2022, ambos casos están siendo apelados.

LEGISLACIÓN SOBRE LA SODOMÍA

Además de los casos de no revelación del estado serológico y de exposición al virus, la declaración también se ha utilizado en casos de impugnación de las leyes sobre la sodomía. Por lo que sabemos, esto ha ocurrido en Jamaica, Kenia, Singapur y San Vicente y las Granadinas. Con múltiples impugnaciones contra leyes anti-LGBTQI+ en curso, anticipamos que la declaración será incorporada como prueba para apoyar los derechos de las personas LGBTQI+ cuando el fin de «evitar la propagación del VIH» sea citado como justificación de las leyes.



Jueza Ziona Ntuba, Tribunal Supremo de Malawi

«Cuando se habla sobre justicia y sobre jueces, nuestro propósito global es ser imparcial y garantizar la integridad, y evitar que entre en juego cualquier otro aspecto. Una de las características de las pruebas científicas es que la ciencia se supone que debe ser neutral, al igual que el derecho. Cuando tenemos pruebas científicas que de hecho son confiables, y son pertinentes y admisibles en una causa judicial, se eliminará la irracionalidad y se eliminarán los elementos que puedan suponer un prejuicio, pero también nos aportará lo que básicamente necesitamos en una causa, que es su justicia; porque las personas llegan a los tribunales a buscar justicia. Ahora, si las pruebas —las pruebas científicas— existen y están disponibles, y pueden ser explicadas de una manera racional que sea coherente con el derecho, tendremos un juicio que imparte realmente justicia.»

¹⁵ Sentencia C-248/19, 15 de junio de 2019.

¹⁶ *Advancing HIV Justice* 2, p. 5.

2

LA DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS HA SIDO UNA HERRAMIENTA EFICAZ PARA CAMPAÑAS DE INCIDENCIA EXITOSAS

La Declaración de Consenso de Expertos ha demostrado ser una herramienta útil en el trabajo de incidencia en contra de la criminalización del VIH en numerosas jurisdicciones (el propósito secundario del proyecto). Constituye una fuente de información accesible y autorizada sobre el VIH que contrarresta el estigma, la discriminación y la desinformación generalizadas sobre el VIH, aspectos que provocan la criminalización.

CANADÁ

HIV Legal Network y Canadian Coalition to Reform HIV Criminalization (CCRHC) han utilizado declaraciones de consenso científico (tanto la declaración canadiense como la Declaración de Consenso de Expertos) en el trabajo de incidencia para una mejor práctica legal y la reforma de la ley. Las declaraciones fueron enviadas a todos los fiscales generales de Canadá, solicitando la elaboración de directivas para los fiscales en casos relativos al VIH. Las declaraciones también se presentaron al Comité Permanente de Justicia de la Cámara de los Comunes como apoyo a su estudio sobre la criminalización del VIH. En su informe de 2019, el Comité hizo varias recomendaciones para limitar la criminalización del VIH, entre ellas, la de «acabar con los procesamientos penales de la no revelación del estado serológico, excepto en casos en que exista una transmisión real» y la de «revisar las condenas anteriores».¹⁷

MARRUECOS

La Asociación por la Lucha contra el Sida (ALCS) llevó a cabo una serie de reuniones con altos funcionarios de la Oficina del Fiscal Público, el Directorio General de Seguridad Nacional (la policía) y el Instituto Superior de la Magistratura. Se presentó la Declaración de Consenso de Expertos, destacando la importancia de la ciencia exacta en los juicios relativos al VIH. La importancia local de la declaración puso de relieve el hecho de que dos de los firmantes eran marroquíes: el profesor Hakima Himmich (presidente fundador de la ALCS y presidente de Coalition Plus) y el profesor Mehdi Karkouri (presidente de la ALCS).¹⁸



El personal de la ALCS, con un grupo de jueces y fiscales, durante una capacitación sobre el VIH, derechos humanos y género. Diciembre de 2018. Foto: ALCS

17 *The Criminalization of HIV Non-Disclosure in Canada, Report of the Standing Committee on Justice and Human Rights*. Junio de 2019. 42o Parlamento, Primera sesión.

18 S. Cameron, *Interim Scoping Report*, p. 6.

REPÚBLICA CHECA

La Sociedad Checa de Ayuda al Sida colaboró con un destacado médico clínico local especializado en el VIH para traducir la Declaración de Consenso de Expertos al checo y la promovió entre los especialistas en el virus en varios eventos. En 2019, la declaración fue respaldada por todos los centros del VIH checos y la Sociedad Checa de Enfermedades Infecciosas. La Declaración de Consenso de Expertos fue enviada a todos los fiscales públicos distritales, departamentos de policía de investigación penal, tribunales penales, testigos expertos nombrados por los tribunales y oficinas de salud pública regionales. Después de muchos años, 2019 fue el primer año en que no se celebraron audiencias judiciales públicas relacionadas con la exposición al VIH o la transmisión del virus.¹⁹

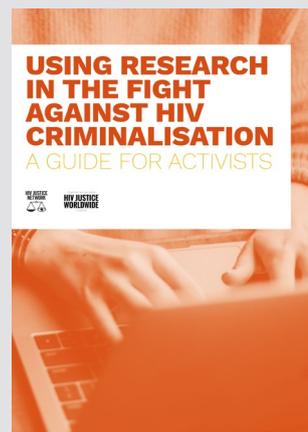
Por otro lado, la Sociedad Checa de Enfermedades Infecciosas publicó la Declaración de Consenso de Expertos en su sitio web con una recomendación explícita de utilizarla en cualquier proceso legal. El Comité sobre Minorías Sexuales del gobierno adoptó una resolución que exige al gobierno solicitar al ministro de Justicia que prepare una orientación sobre cómo investigar y procesar delitos relativos a la exposición al VIH o la transmisión del virus, sobre la base de los hallazgos de la Declaración de Consenso de Expertos.²⁰

BIELORRUSIA

La Declaración de Consenso de Expertos resultó una herramienta útil en el [trabajo de incidencia con los Ministerios de Salud y de Justicia](#). Antes de 2018, se iniciaron numerosos procesamientos contra personas seropositivas en pareja serodiscordante. En diciembre de 2018, tras un trabajo de incidencia por parte de organizaciones locales y regionales dirigido por la red bielorrusa de PLHIV, People Plus, el código penal fue enmendado eliminando la responsabilidad penal de una persona si esta ha revelado su estado serológico positivo a su pareja y la pareja ha dado su consentimiento a un acto que pudiera haber resultado en la transmisión.²¹

***Using Research in the Fight against HIV Criminalisation: A Guide for Activists* (El uso de la investigación para la lucha contra la criminalización del VIH: Guía para activistas), HIV Justice Network, 2019**

Esta guía presenta los principios e ideas esenciales sobre cómo utilizar las investigaciones científicas para el trabajo de incidencia. Incluye una sección sobre la mejor manera de formular el riesgo y el daño con relación al VIH, como se explica en la Declaración de Consenso de Expertos.



¹⁹ *Interim Scoping Report*, p. 7.

²⁰ *Ibíd.*

²¹ *Ibíd.*, p. 7.

ZIMBABUE

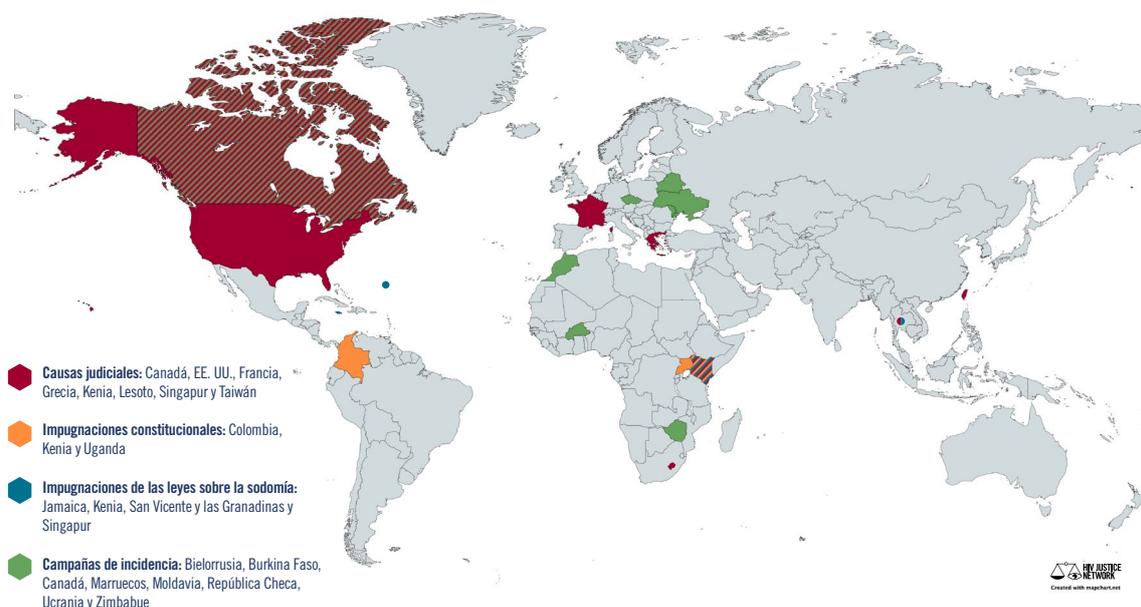
A fines de 2018, la Declaración de Consenso de Expertos fue presentada en el [Cuarto Simposio de Zimbabwe sobre el VIH y el Derecho](#), organizado por el Consejo Nacional Zimbabuense de Sida y Abogados de Zimbabwe por los Derechos Humanos, con el apoyo de Southern Africa Litigation Centre (SALC), AIDS and Rights Alliance for Southern Africa (ARASA), la coalición HIV JUSTICE WORLDWIDE y ONUMUJERES. Al simposio asistieron representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial zimbabuenses, así como organizaciones de la comunidad, abogados y sobrevivientes de la criminalización del VIH. Después del simposio, los defensores continuaron utilizando la declaración en sus esfuerzos dirigidos a abogar por la reforma legal. En marzo de 2022, [el Parlamento finalmente derogó la ley penal específica sobre el VIH](#).



BURKINA FASO

Una coalición contra la criminalización del VIH halló que la Declaración de Consenso de Expertos fue una herramienta persuasiva y valiosa para mantener los debates al corriente con relación a las enmiendas en el proyecto de ley propuesto por el Consejo Nacional para la Lucha contra el VIH/Sida y las ITS, incluido cuando los participantes se enzarzaban en discusiones emocionales. La coalición también celebró una reunión con dirigentes tradicionales y religiosos, que preguntaron si existían pruebas respecto a que la legislación penal tenía un efecto disuasorio para comportamientos que suponen un riesgo de transmisión del VIH. Tras ser informados de que estas pruebas no existen, los dirigentes estuvieron de acuerdo en que es contradictorio que una ley penalice a quienes se supone que debe proteger y que, si la criminalización no ayuda a prevenir la transmisión, no hay razones para que la ley penalice el VIH.²²

IMPACTO GLOBAL DE LA DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS



22 Ibid., p. 9.

3

LA DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS HA SIDO ÚTIL PARA INICIATIVAS DE EDUCACIÓN Y DE CREACIÓN DE CONCIENCIA

Si bien se redactó específicamente para apoyar los argumentos de defensa en las causas penales relativas al VIH y fortalecer el trabajo de incidencia en favor de la reforma de las leyes y las políticas, la Declaración de Consenso de Expertos se ha utilizado ampliamente como fuente de referencia general sobre la ciencia relativa al VIH y la criminalización del virus. Para quienes la han utilizado, el «continuo de riesgo» que se describe en la declaración es accesible y claro, y, por lo tanto, es útil en diversos contextos. Por ejemplo, se suele citar como fuente autorizada sobre el riesgo de transmisión del VIH en los trabajos académicos e informes de investigación, se distribuye en sesiones y cursos de capacitación, y se utiliza como base para los debates con responsables de la formulación de políticas, las autoridades de la salud pública y los medios de comunicación.

FOROS DE JUECES REGIONALES

El PNUD ha apoyado el establecimiento de foros de jueces regionales, donde los jueces y magistrados se reúnen en torno a áreas de interés identificadas y nuevos avances en el ámbito de la jurisprudencia con relación al VIH, la tuberculosis y poblaciones clave. En 2019, el Foro de Jueces Regionales Africanos se reunió por sexta vez, con la asistencia de 54 participantes de 22 países, incluidos treinta jueces o magistrados, así como abogados, representantes de institutos de capacitación judicial y otros actores. El foro, de dos días de duración, brindó un espacio donde los miembros superiores del sistema judicial pudieron analizar la Declaración de Consenso de Expertos y los precedentes legales recientes.²³

La Declaración de Consenso de Expertos también fue un documento fundamental durante el Foro de Jueces sobre el VIH, Derechos Humanos y Derecho, evento en línea organizado por el PNUD y el Tribunal Superior de Tayikistán en octubre de 2020, que se centró en la criminalización de la no revelación del estado serológico, la exposición al VIH y la transmisión del virus.²⁴



Magistrado Edwin Cameron
Antiguo Juez del Tribunal Constitucional de Sudáfrica

«Es imperativo que los jueces, abogados y responsables de la formulación de políticas garanticen que prevalezca el estado de derecho y la sensatez, con el respaldo por las pruebas médicas y científicas. Es nuestro deber, como jueces, garantizar que no triunfen la injusticia y la irracionalidad, el temor y la ignorancia.»²⁵

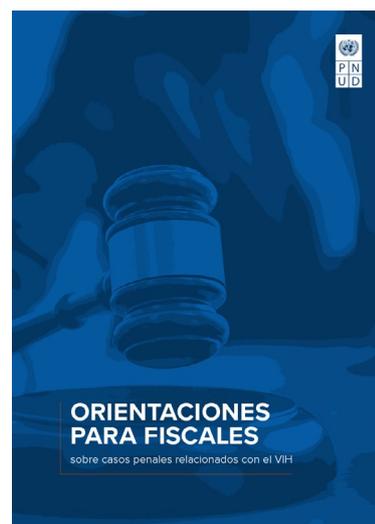
²³ *Interim Scoping Report*, p. 8-9.

²⁴ E. J. Bernard y A. Symington, *Advancing HIV Justice 4: Understanding Commonalities, Seizing Opportunities* (Trad. al esp.: *Promover la justicia del VIH 4. Comprendiendo los puntos en común y aprovechando las oportunidades*), HIV Justice Network, 2022, p. 26.

²⁵ *Interim Scoping Report*, p. 8-9.

ORIENTACIÓN PARA LOS FISCALES

El recurso [Orientaciones para fiscales sobre casos penales relacionados con el VIH](#), publicado por el PNUD en junio de 2021, hace numerosas menciones a la Declaración de Consenso de Expertos y en el Anexo C incluye elementos y conclusiones clave extraídas de la declaración. El Principio 1 de estas orientaciones es: «Los procesamientos deben basarse en todo momento en las pruebas más confiables». Las orientaciones también destacan que «un conocimiento básico correcto de la ciencia correspondiente es fundamental para garantizar que la práctica procesal sea coherente, y que los procesamientos (y cualquier condena como resultado) se basen en hechos justos y objetivos», y recomienda a los fiscales la Declaración de Consenso de Expertos para consultar la información científica necesaria.²⁶



HIV JUSTICE ACADEMY

[HIV Justice Academy](#) es una plataforma global gratuita de aprendizaje y recursos, concebida para apoyar a las personas que desean vincularse al movimiento para acabar con la criminalización del VIH. Disponible en español, francés, inglés y ruso, HIV Justice Academy ofrece un curso en línea, kits de acción práctica y una amplia biblioteca digital.

La Declaración de Consenso de Expertos es un recurso clave que se aborda en el curso en línea, es un documento fundamental en los Kits de acción y forma parte de la Biblioteca digital.



A partir de agosto de 2022, la Declaración de Consenso de Expertos fue clasificada como el artículo más destacado del JIAS (No 1 de un total de 2129 artículos) y se incluyó entre el 5 % de todas las investigaciones más destacadas clasificadas por Altmetric, clasificándose en el percentil 99 según la Puntuación de Alto Nivel de Atención.



26 PNUD, *Guidance for Prosecutors on HIV-related Criminal Cases* (2021), p. 7. (Trad. esp.: *Orientaciones para fiscales sobre casos penales relacionados con el VIH*).

Entre otros ejemplos de cómo la Declaración de Consenso de Expertos ha servido como herramienta para la educación y la creación de conciencia, se destacan los siguientes:

- La Declaración de Consenso de Expertos ha sido ampliamente promovida y mencionada en la prensa científica y médica (incluido en Estados Unidos, España, Francia, Italia, Kenia, Reino Unido, Sudáfrica y Suiza), medios de comunicación tradicionales (p. ej., *The New York Times*, *Jamaica Observer*, *Daily National* (Kenia), *El País*, etc.), las redes sociales (más de 500 tweets) y publicaciones comunitarias (p. ej., *POZ Magazine*, *NAT Blog*, *Life4me+*, *The Body*, *CATIE*, etc.).²⁷
- La declaración ha sido citada ampliamente en revistas académicas, incluido por lo menos en 77 artículos publicados y 15 tesis doctorales. Estos artículos han aparecido en una serie de revistas especializadas, como las siguientes: *Yale Law Journal*, *Journal of the International AIDS Society*, *British Medical Journal*, *AIDS Care*, *The Lancet HIV*, *Global Public Health*, *The American Journal of Bioethics*, *African Health Sciences*, *Critical Public Health*, *Women's Health*, *South African Medical Journal*, *Clinical Infectious Diseases*, *International Journal of Indigenous Health*, y *Canadian Journal of Law and Society*. Además, ha sido citada por autores en múltiples idiomas (por ejemplo, en alemán, chino, francés e inglés) y en varias disciplinas (derecho, sociología, humanidades, políticas públicas, administración pública, medicina, salud pública, epidemiología, enfermería, psicología e, incluso, matemáticas). En estos artículos, la declaración se suele mencionar principalmente para destacar que las leyes y las políticas no se basan en los conocimientos científicos más actualizados, y en relación al estigma, los derechos y la salud sexual y reproductiva, el principio de I=I y la discriminación.



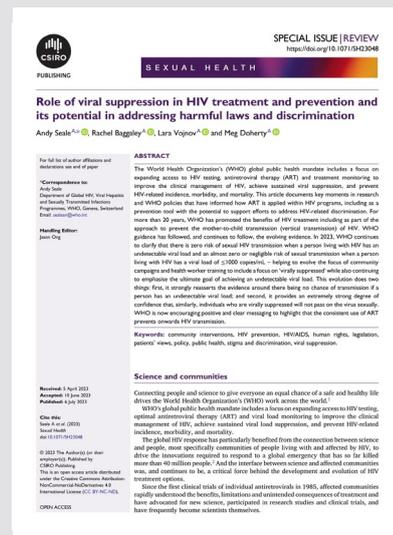
LA PERTINENCIA CONTINUA DE LA DECLARACIÓN DE CONSENSO DE EXPERTOS

A los cinco años de su publicación, la Declaración de Consenso de Expertos sigue siendo pertinente, exacta y sumamente útil. Los estudios más recientes reafirman las conclusiones presentadas en la declaración, reforzando el mensaje global respecto a que la ciencia no respalda la criminalización del VIH.

EL PAPEL DE LA SUPRESIÓN VIRAL EN EL TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DEL VIH Y SU POTENCIAL PARA ABORDAR LEYES PERJUDICIALES Y LA DISCRIMINACIÓN

En julio de 2023, el Departamento de Programas Mundiales sobre VIH, Hepatitis e Infecciones de Transmisión Sexual de la OMS publicó una revisión científica y política, coherente con la Declaración de Consenso de Expertos con relación a que cuando una persona está recibiendo tratamiento no puede transmitir el VIH.²⁸

En la revisión se afirma: «En 2023, la OMS continúa aclarando que, cuando una persona que vive con el VIH tiene una carga vírica indetectable, el riesgo de transmisión sexual del VIH es nulo; y, cuando una persona que vive con el VIH tiene una carga vírica de 1000 copias por mililitro o menos, el riesgo de transmisión sexual del virus es insignificante o casi nulo. Esto ha ayudado a incorporar en las campañas de la comunidad y la capacitación de los trabajadores de la salud un énfasis en la «supresión viral» al tiempo que se continúa enfatizando el objetivo final de lograr una carga vírica indetectable. Esta evolución consigue dos logros: en primer lugar, reafirma de forma contundente la prueba respecto al hecho de que no hay posibilidad de transmisión si la persona tiene una carga viral indetectable; y, en segundo lugar, brinda un grado sumamente alto de confianza acerca de que, de la misma manera, las personas que presentan una supresión viral no transmitirán el virus a través de las relaciones sexuales. La OMS ahora está incentivando mensajes positivos y claros para destacar que el uso regular de la terapia antirretroviral evita la transmisión posterior del VIH.»



28 A. Seale, R. Baggaley, L. Vojnov, M. Doherty. « Role of viral suppression in HIV treatment and prevention and its potential in addressing harmful laws and discrimination. » *Sex Health*, Jul 6. doi: 10.1071/SH23048. Publicado en línea antes de su publicación impresa. PMID: 37407497.

Gracias a que transmite mensajes correctos sobre la ciencia relativa al VIH en el contexto del derecho penal, la declaración ha reactivado la conversación mundial sobre la criminalización del VIH y la importancia de que las leyes y políticas estén basadas en la ciencia y las pruebas. Sin embargo, un número demasiado alto de leyes y procesos penales por delitos relativos al VIH continúan basándose en interpretaciones incorrectas y obsoletas de las pruebas científicas. Si bien, algunos legisladores y tribunales han reconocido los avances científicos, otros siguen sin atreverse a reexaminar unas leyes de varias décadas de antigüedad o a desviarse de decisiones judiciales previas.

LA LACTANCIA MATERNA Y EL VIH

Por lo menos catorce mujeres que viven con el VIH han enfrentado acusaciones penales con relación a la lactancia materna y muchas otras han sufrido estigma, vigilancia, intervenciones de salud pública e intervenciones por parte de los organismos de bienestar infantil.

Cuando la Declaración de Consenso de Expertos fue publicada en 2018, el consenso en torno al impacto de la supresión de carga vírica en la transmisión del VIH a través de la lactancia materna no era tan sólido como lo era con relación a la transmisión sexual y a través de los actos de morder y escupir. Un tratamiento eficaz contra el VIH durante el embarazo y después del parto había dado como resultado una reducción considerable en los índices de transmisión vertical (es decir, de padre o madre a hijo o hija) del VIH, pero no había suficientes pruebas para afirmar que una carga vírica indetectable medida en la sangre significaba que el VIH era «intransmisible» (la creencia que sustenta el movimiento I=I) en el caso de la lactancia. Desde entonces, se han publicado varios estudios que documentan casos de mujeres en tratamiento para el VIH durante el amamantamiento que no han transmitido el virus, tanto en entornos de bajos ingresos como de altos ingresos.²⁹

Quizás sea el momento de que se haga otra declaración de consenso de expertos, esta vez con relación a la lactancia o alimentación al pecho. Nadie debería ser penalizado por decidir amamantar o dar el pecho mientras vive con el VIH.

La lucha para acabar con la criminalización del VIH no puede basarse solo en la ciencia. Sin embargo, la Declaración de Consenso de Expertos puede ayudar a limitar los juicios injustos mientras nos esforzamos por acabar con el estigma y la discriminación con relación al VIH y las desigualdades estructurales que propician la criminalización. Por lo tanto, en el futuro nuestro trabajo colectivo debe continuar difundiendo el mensaje, basándose en la Declaración de Consenso de Expertos y en los expertos científicos y médicos en los tribunales y en el trabajo de incidencia, y asegurarse de que la próxima generación de abogados, jueces y responsables de la formulación de políticas estén bien informados sobre la injusticia de la criminalización del VIH.

29 Véase, por ejemplo, J. Levison, et al. « Breastfeeding among people with HIV in North America: a multisite study » *Clinical Infectious Diseases* 2023 ; DOI : 10.1093/cid/ciad235; T Prestileo et al. « From Undetectable Equals Untransmittable (U=U) to Breastfeeding: Is the Jump Short? » *Infectious Disease Reports* 2022 ; 14(2) : 220-7. F Weis, et al. 'Brief Report: HIV-Positive and Breastfeeding in High-Income Settings: 5-Year Experience from a Perinatal Centre in Germany' *Journal of Acquired Immune Deficiency Syndrome* 2022; 90(4): 364-7. N Nashid, et al. 'Breastfeeding by Women Living with Human Immunodeficiency Virus in a Resource-Rich Setting: A Case Series of Maternal and Infant Management and Outcomes' *Journal of the Pediatric Infectious Diseases Society* 2020; 9(2): 228-31. HE Yusef, et al. 'Experience and Outcomes of Breastfed Infants of Women Living with HIV in the United States: Findings from a Single-Center Breastfeeding Support Initiative' *Journal of the Pediatric Infectious Diseases Society* 2022; 11(1): 24-7. WLA Koay, et al. 'Supporting Mothers Living with HIV in the United States Who Choose to Breastfeed' *Journal of the Pediatric Infectious Diseases Society* 2022; 11(5): 239.

**HIV JUSTICE
NETWORK**



SI USTED HA UTILIZADO LA
DECLARACIÓN DE CONSENSO
DE EXPERTOS EN SU TRABAJO,
LE AGRADECERÍAMOS QUE
NOS LO INFORMARA

ECS@HIVJUSTICE.NET